

Respetado
 Blanco
 Osuna
 Rivero

correspondiente al 2.^o cuatrimestre del ejercicio actual y siendo la hora señalada de la noche el Sr. Presidente la declaró abierta dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada así como de la convocatoria de la presente.

Orden del día

Admitir dimisiones del Sr. D. Fernando López y Sr. D. Juan María García presentando la dimisión de sus cargos por incompatibilidad al 1.^o al ser nombrado Médico Cirujano Municipal y por su enfermedad al 2.^o así como de los acuerdos de la Corporación existiendo en principio dicha renuncia.

Y el Ayuntamiento acuerda admitir la renuncia de los cargos de Concejal presentados los mencionados señores y que conste en acta el sustinimiento de la corporación al verse privada de la competencia de tan ilustrados compañeros.

Admitir dimisión del Sr. D. Juan María García presentando la dimisión del cargo de 2.^o Teniente de Alcalde y de Concejal acordándose admitirla su exento al cargo de 2.^o Teniente Alcalde y no con respecto al de Concejal continuando por tanto formando parte de la Corporación.

Nombrar Concejales al Sr. Joaquín Rivero y Sr. Manuel Sáenz de Perastá.

A continuación se dio lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil nombrando Concejales de elección popular con carácter interino a favor de Sr. Joaquín Rivero Montesinos y Sr. Manuel Sáenz de Perastá.

Ala vez y a propuesta de la misma se acordó

Por disposición de D. D.

Manual de San de Peralta se considere posesionado el Sr. Juan de Peralta, que se encuentra fuera de la localidad segun se habia comunicado, y que cada uno de los señores Rios, Juan perteneciente a la hermandad de Hacienda el Sr. Juan de Sanidad el Sr. Rios, y otros de las Religiones correspondientes a los señores Garcia, hijos a quienes han venido a sustituir respectivamente.

Reunidos 2.^o Cuente de Seguramente se procedió a la eleccion de 2.^o Cuente de Alcalde depositando los señores Caudales sus papeletas en la urna preparada al efecto, y hecho el escrutinio dio el resultado siguiente.

Don Juan Rubio	13 votos
papeletas en blanco	1
Total	14, igual

algunos de señores Caudales presentes. Como presidencia en virtud del resultado proclamó 2.^o Cuente de Alcalde a Don Juan Rubio, haciendo la entrega de las insignias correspondientes, felicitando por el desempeño obtenido en el desempeño de su cargo.

El Sr. Rubio dio las gracias por el honor que se le concedia poniendose a disposicion del Ayuntamiento.

Reunidos sustitutos de los Caudales de Alcalde a las 2.^{as} y 4.^{as} y hecho la votacion y el escrutinio dio el resultado siguiente.

Para sustituto del 2.^o Cuente de Alcalde Don Juan Armino siete votos.

Para sustituto del 4.^o Cuente de Alcalde Don Benjamín Blanco siete votos.

Como presidencia en consecuencia proclamó sustitutos de los Cuente de Alcalde 2.^o y 4.^o a los mencionados señores.

Peticion de Medalla de Trabajo para D. Juan de la Barrera. Se dio lectura de una Hecion de los Alcaldes Pre-

silencio proponiendo se adopte el acuerdo ya aprobado
 por la Corporación en sesión del día de hoy de solicitar la
 Medalla del Trabajo para Don Fernando Hué de la Vera
 mura, ilustre Ingeniero de Caminos, autor del Proyecto de
 la grandiosa obra del Viaducto, cuyas Honras dice así:
 "Con motivo de la inauguración de la monumental obra
 del Viaducto, obra que honra tanto a Canal como al cuerpo
 de Ingenieros de Caminos, es que pertenece el autor de tan
 importante proyecto, el ilustre Ingeniero que durante años
 que condujo a cabo al frente de la Jefatura de Obras
 Públicas de esta provincia Don Fernando Hué se puso de
 manifiesto la inteligencia de tan grande hombre, como la
 modestia que le caracterizaba, la bondad y generosidad
 de ideas de premiar tan portentosa labor solicitando
 para el futuro la "Medalla del Trabajo".

Dicha idea fue acogida con entusiasmo tanto por
 las Autoridades presentes en aquel acto, como todos los
 concurrentes.

En atención a lo expuesto, esta Alcaldía haciendo
 uso de aquellas facultades que se le atribuyen para
 dar los sentimientos populares propios al Excmo.
 Ayuntamiento adopte el acuerdo de solicitar la
 Medalla de Trabajo que como premio a su ca-
 tegoría le corresponde de los Poderes Públicos para
 Don Fernando Hué.

El Ayuntamiento Puro por aclamación
 acordó de conformidad con lo expuesto.

Excmo. Ayuntamiento para 1930.

Oída en una del expediente de proyecto de Pre-

supuesto ordinario para 1930, en el cual cuenta la
 propuesta de la Comisión Provincial modifican
 la plantilla del personal administrativo

Un oficial mayor con	3250 pesetas
Cinco oficiales primeros	3000 "
Cinco " segundos	2750 "
Cinco " terceros	2500 "
Diez " auxiliares	2250 "

Aprobado por el Ayuntamiento
 ordinario para 1930.

Sobre modificación de la

personal administrativo

cuya modificación fue aprobada en la conformidad de todos los Suñeros Concejales asistentes a la sesión.

Asimismo se dio lectura del dictamen de la Comisión Provincial que dice así. Al Ayuntamiento: Los Concejales que suscriben con cumplimiento de la Comisión Provincial de esta Corporación han examinado las Ordenanzas, Tarifas y unificación de ellas que han de regir el año 1930, correspondientes a cada una de las excoiciones municipales que se consiguieron en el Proyecto de Presupuesto para dicho año y después de un detenido estudio de cada una de ellas propone las siguientes por encontrarse conformes y perfectamente ajustadas a los preceptos que dicta el artículo 321 del Estatuto Municipal de las siguientes: Disposiciones comunes a todas Ordenanzas: - Planchas de límites, Venta de árboles, Encaminación de bienes heredados, donativos etc., Hueros extraordinarios, Rabor, Simbra, Construcción y uso de cercas, Contribuciones especiales, Expedición de documentos, Sello Municipal, Escudo de la Ciudad, Licencia de uso de armas y carro, Licencia de pesca, Ocupación de las vías públicas, Apertura establecimientos, Vigilancia, Venta, plenos presupuestos etc., Pese público voluntario, Mercados de Matadero, Mercados y puntos públicos, Extinción de incendios, Servicios públicos, Servicios administrativos, Aguas, Puntos, Sero, Puercos y mortuorios etc, Rejas de Pisos, Puertas al exterior, Muestras, Literas etc, Tribuna de Hacermerías etc, Puertas palanquias etc, Modas y carros etc, Entrada, cerramiento edificios particulares, Fachadas, no moneadas, Carros, Circulos de mano, Participaciones de Ayuntamiento en las contribuciones del Estado, Pagaros, Municipal contribución inmueble, Pagaros industrial y de Comercio, Pagaros a gas y electricidad, Pagaros sobre las contribuciones utilizadas de la riqueza mobiliaria, Bebidas espirituosas y alcohol, Arbitrios sobre carne, Muerte, muerte valor terrenos, Compensación quinquena, Corrajes de lujo, Protección personal.

Así mismo tiene el honor de someter á la aprobación de V.E. la modificación de las ordenanzas siguientes en el sentido que en los mismos se detallan.

Cesiones de terrenos en la vía pública, Arbitrio con fin no final sobre cosas existentes en la población, Ocupación del subsuelo de la vía pública, Apertura de calicatas ó traujas en la vía pública, Licencias para construcciones, Mantenimiento de vitas de pascados, techos, puentes y otros mantenimientos destinados al abasto público, Pisos, techos, Comedores, Supresión de calderas de vapor etc, Resaque de calzadas, Fachadas, serenos, Solares sin edificar, Puablatos, Humos, Clasificación de calles.

Respecto á las primeras que no sufren modificaciones algunas de las ordenanzas, en las Comisagadjuntas propuestas al Pleno participare su vigencia para el próximo ejercicio sin necesidad por tanto de su nueva exposición al público conforme determina el artículo 325 del Estatuto Municipal.

En cuanto á las segundas ó sea las que son objeto de modificaciones, se duplicarán por primera vez, deberán ser expuestas al público durante el plazo de quince días de conformidad á lo dispuesto en el artículo 317 del mencionado Estatuto, transcurridos los cuales deberán remitirse á la Delegación de Hacienda en cumplimiento y á los efectos que determinan los artículos 322 y 323 del citado precepto legal.

El Ayuntamiento Pleno con la conformidad de todos los señores Concejales existente á la misma hora aprobará el presente dictamen.

Tambien se dio cuenta de otro dictamen que dice así: "El Ayuntamiento los Concejales que suscriben, cumpliendo de la Comisión Permanente y de Hacienda de esta Corporación han examinado el Proyecto de Presupuesto formado por la Junta Local Municipal Permanente para el año 1930 en cumplimiento de lo que dispone el artículo 295 del vigente Estatuto y después de un detenido estudio de todos sus puntos tanto en lo que respecta á los gastos han introducido en aquellas las modificaciones que han

considera los legales atemperándose a las prescripciones vigentes en materia de gastos y de ingresos así como de las necesidades municipales a las condiciones especiales de la Ciudad, ocurran con que cuenta y atendiendo conmutados para causar las situaciones verdaderas de la Administración Municipal después de todo ello fijare como definitiva de \$ 104.981'57 por los ingresos y la misma cantidad en gastos quedando por tanto equilibrados. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3vo del Estatuto, y para conocimiento y aprobación definitiva del Plenario por la Corporación, se da lectura del resumen por artículos de ingresos y gastos por el Interventor de fondos de este Ayuntamiento.

Dándose lectura integral por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos en el dicho Presupuesto se detallan acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se expresan convenientemente.

Presupuesto de gastos

<u>Capítulos</u>	<u>Pesetas Cent.</u>
1º Obligaciones generales	218.181 19
2º Representación municipal	8000 "
3º Vigilancia y seguridad	55.460 "
4º Policía urbana y rural	58.225 "
5º Recaudación	46.380 "
6º Personal y material de oficinas	82.796 70
7º Subsistencia e higiene	50.877 15
8º Beneficencia	29.150 "
9º Asistencia social	4.036 "
10º Instrucción Pública	32.946 22
11º Obras Públicas	82.746 75
12º Hozos	12.719 65
13º Fomento intereses comunitarios	10.400 "
14º Heredades comunitarias	" "
15º Entidades menores	" "
Suma y sigue	691.888 66

Capitulos	Sumas anteriores	
16. ^o Aprobacion formal del Municipio	691.888	66
17. Presupuesto	13.092	81
18. Resultados	"	"
Total general de gastos		704.981 57

Presupuesto de ingresos

Capitulos	Presup. Ant. P.	
1. ^o Rentas	7711	78
2. ^o Aprobacion formal de fines comunales	40.879	70
3. ^o Subvenciones	"	"
4. ^o Servicios municipalizados	"	"
5. ^o Eventuales y extraordinarios	14.472	13
6. ^o Arbitrios con fines no fiscales	17.950	"
7. ^o Contribuciones especiales	12.250	"
8. ^o Rentas y Casas	184.965	"
9. ^o Cuotas de cargas etc.	191.452	96
10. ^o Municipalidad Municipal	234.300	"
11. ^o Multas	1000	"
12. ^o Mercaderias	"	"
13. ^o Entidades municipales	"	"
14. ^o Aprobacion formal del Municipio	"	"
15. ^o Resultados	"	"
Total general de ingresos		704.981 57

Por el mismo queda acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se expone al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al Ilustre Doctor Abogado del Municipio copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 80 del Estatuto Municipal y que las bases para su ejecucion sean las mismas que las que rigen en el año actual.

En este momento pregunta al Ilustre Preside de la Junta Central de la Provincia de Buenos Aires sobre el proyecto de Presupuesto de Ingresos. El Señor Preside contesta que le ha sido posible en las palabras dice que expone todos y cada

Salvo salidas de los
Municipios en cuenta de

La totalidad del Presupuesto uno de las partidas para salvar su costo en cuanto a la totalidad del Presupuesto, por entender que se encuentran reflejados en el las verdaderas necesidades de la Capital.

Sobre salvar a todos los servicios en lo referente a inspección y reconocimiento de artículos al Gobierno, por creer que su establecimiento perjudica a las poblaciones.

Sobre de faltar al proyecto de Presupuesto por el Señor Berroa no desechando el proyecto de Presupuesto, en el cual se hallan atendidos en lo posible todos los servicios, expresando por dificultades de como que se encuentra tanto la Comisión de Hacienda como el Puno en reuniones confidenciales para sustituir en los ingresos al arbitrio sobre inspección y reconocimiento de artículos de artículos destinados al abasto público por lo que hubo de sostenerse para evitar dar el déficit.

Admitir dimisión de los Regidor del Senado Por último el Señor Miguel Murga al Ayuntamiento de la sustituya en el cargo de Regidor del Senado de Santa Cruz renunciando a cuyo efecto presenta la dimisión del mismo.

Designar Regidor del Senado a don Juan José para de admitir aquella renuncia y a propuesta de la Presidencia por unanimidad designar a don Juan José Escal para el cargo de Regidor del Senado de Santa Cruz renunciando.

No no habiendo más

Muertos de que trata, el Sr. Presidente, para que
se sirva dando por terminado el tercer periodo
cuatrienal, siendo hoy día de tarde de que
yo el Secretario certifica.

Mariano Delgado

Mariano Delgado

Pedro Rodriguez

Donato Munoz

Manoel

Fernando

Ignacio Morán

Manuel Félix

José Eche

Antonio Castro
Agua

Rafael Hara

Galileo Zapatero

Joaquín Días

Donato